

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2799

Impreso el día 25 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Trayectoria** del músico, autor y poeta Luis María Grinovero, declarado ciudadano ilustre de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos. Expresión de reconocimiento. **Solanas**. (5.153-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero, de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre de esa localidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria del músico, autor y poeta Luis María Grinovero, radicado en la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre por el Concejo Deliberante de la citada localidad, mediante la resolución 105/8, en virtud de los cincuenta años ininterrumpidos de aportes a la música popular.

Sala de la comisión, 24 de noviembre de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Liliana A. Mazure. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero, de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre de esa localidad. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este representante de la cultura popular, oriundo de Sauce Pinto y radicado desde temprana edad en San Benito. En efecto, su debut como autor fue a los dieciocho años con el tango *Hablemos como ayer*, en colaboración con el músico Tito Brandán y posteriormente el dúo compone *No ves que te quiero*. Es de destacar que Grinovero actuó durante varios años en programas estables recorriendo buena parte de Entre Ríos y Santa Fe; también escribió otros tangos, marchas y canciones dedicados a lugares, hechos y personajes de significación. En tal sentido merece citarse que junto al profesor de música Raúl Varelli compuso la *Canción a San Benito*, dedicada a la ciudad homónima, que fue declarada canción oficial por la ordenanza N° 231-9 y decreto 133/9. En el mismo sentido, junto a Luis Herrera escribe la letra del tango *Omar Guri Martínez*, en el año 2004. Posteriormente estrena el tango *Campeones*, dedicado al programa del cual toma el nombre. Indudablemente, su figura como hombre de la cultura popular amerita esta declaración. Por último, cabe mencionar que el día 25 de abril de 2014, se realizó en el salón de la Biblioteca Municipal de la ciudad de San Benito, un emotivo acto que homenajeó a distintas figuras de la cultura, el deporte y otras actividades. En el citado evento se descubrió una placa con el nombre de Luis Grinovero y se le entregó una plaqueta recordatoria por su prolongada trayectoria cultural.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero, de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre de esa localidad, por resolución 105/8 del HCD, en virtud de su trayectoria de más de cincuenta años junto a la música popular.

Julio R. Solanas.